



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10/2022 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2022, siendo las 12:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los Consejeros y Consejeras, Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Laura Fahrenkrog Cianelli, Verónica Espinoza Ulloa, Mirna Ginette Acevedo Palma, Rodrigo Barrientos Nunes, Roberto Mario Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, René Calderón Hermosilla, David Dahma Bertelet, Valeria Valle Martínez, Javiera Bobadilla Palacios, Andrés Rodríguez Spoerer. Asiste también la Secretaria del Fondo Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou, Carolina Vera Cortesi y las abogadas del Departamento Jurídico, Josefina Derpich Chamy y María Josefina Hernández Morales.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 9;
2. Propuesta Redistribución Convocatorias 2023, Fondos de Cultura;
3. Convocatoria II concurso de composición y jurados Roberto Parra 2023;
4. Informe y presupuesto Asistencia a Mercados Foco 2023;
5. Informe Convención Nacional de Cultura (Valeria Valle, René Calderón);
6. Varios (Próxima sesión 20 de enero).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da la bienvenida a los consejeros y da inicio a la sesión.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°9/2022

No se hacen observaciones al acta.

2. Propuesta Redistribución Convocatorias 2023, Fondos de Cultura

La Jefa del Departamento de Fomento informa a los consejeros presentes que el presupuesto MINCAP crece un 16% respecto del presupuesto 2022.

Luego, informa que el presupuesto tiene 2 grandes focos:

1. **Presupuesto operativo**, que restituye del Informe financiero para la implementación del Ministerio, presupuesto que había sido postergado desde el año 2018. Considera recursos para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el DFL 35, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. **Presupuesto programático**, significativo y acorde a las necesidades del sector, que permite el adecuado cumplimiento del programa de gobierno, y a su vez, dar mayor apoyo y sostenibilidad a las instituciones, espacios e iniciativas del sector cultural, artístico y patrimonial. Considera presupuesto para los programas nuevos y que tienen la aprobación técnica del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto ascendente a la suma de M\$ 6.050.471,-

El Presupuesto programático, contempla los siguientes programas nuevos:

- Programa Puntos de Cultura Comunitaria, programa emblemático que viene a dar respuesta a la insuficiente presencia de la cultura comunitaria en las políticas públicas. Monto: M\$ 2.352.317.-;
- Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos. Aborda un elemento central como es diversificar las formas de financiamiento, más allá de la concursabilidad. Este programa busca potenciar la asociatividad y cooperación, por sobre la competencia, y a su vez, la reactivación del sector. Monto: M\$ 1.440.038.-;
- Programa Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, que busca reducir los niveles de precariedad laboral de trabajadores(as) culturales. Monto: M\$ 1.250.116.-;
- Programa Sitios de Memoria, que busca contribuir a la sostenibilidad y reconocimiento de los Sitios de Memoria presentes en el territorio nacional, resguardando sus valores y atributos patrimoniales. Monto: M\$ 1.008.000.

También contempla presupuesto para otras iniciativas:

- Recursos para financiar la segunda etapa del plan de reactivación del sector cultural, con enfoque descentralizado.
- Inversión en infraestructura cultural y patrimonial, que contribuyan a dinamizar y reactivar la economía del país.
 - Se fortalece el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada, recuperando el financiamiento de centros culturales para comunas de menos de 50 mil habitantes;
 - Incremento presupuestario para financiar Proyectos de Inversión de los Centro de Creación (CECREA), ubicados en las comunas de Arica, Pichidegua y Coquimbo;

- = **Iniciativas de inversión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que forman parte del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial.**
- El Consejo de Monumentos Nacionales aumenta su presupuesto en un 8%, respecto al año 2022.
- Aumento presupuestario del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que actualmente es el Fondo Sectorial con menos recursos, y es uno de los sectores más afectados por el cierre de los espacios de exhibición en pandemia.

En cuanto a los Fondos de Cultura, el presupuesto contemplado en el proyecto de ley de presupuesto es el siguiente:

FONDO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
Música	\$5.816.550.000	\$6.182.993.000
Libro	\$7.870.944.000	\$8.345.381.000
AAEE	\$4.218.688.000	\$5.334.865.000
Audiovisual	\$11.611.894.000	\$12.343.443.000
Fondart	\$13.073.644.000	\$13.897.284.000
	\$42.591.720.000	\$46.103.966.000

Los programas nuevos Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, M\$ 1.440.038 y Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, M\$ 1.250.116 complementarán el financiamiento que hasta ahora provenía exclusivamente de los Fondos.

Luego, la Secretaría presenta un resumen de los pasos de la convocatoria 2023:

Apertura de Concurso: 2 de agosto de 2022;

Cierre de Concurso: 01 de septiembre: Becas Chile Crea (411 postulaciones); 02 de septiembre: Demás líneas (1744 postulaciones);

Evaluación Individual y Colectiva: Septiembre a Noviembre;

Reevaluaciones: Re-evaluación de recursos acogidos;

Plan de Capacitaciones:

- 2 capacitaciones abiertas por la web de Fondos Cultura;
- Capacitaciones a regiones (Maule, Atacama, Tarapacá, Antofagasta, Los Ríos, Arica y Parinacota, O'Higgins);
- 8 capacitaciones a evaluadores(as).

Luego, la Secretaría pasa a explicar el contexto a los consejeros presentes, señalando que dado que el Concurso General de Proyectos se enmarca dentro de la convocatoria 2023, tanto la ejecución de los proyectos como los recursos para su financiamiento también son parte del presupuesto 2023; por lo que dichos montos se encuentran siempre sujetos a disponibilidad presupuestaria, toda vez que la Ley de Presupuestos de dicho año no se encuentra aprobada al momento de pasar las bases de la convocatoria.

Por lo mismo, y tras la aprobación de la Ley de Presupuestos para dicho año, se ha debido generar una propuesta para ajustar la cantidad de recursos con los que efectivamente se cuentan para el financiamiento del Concurso General de Proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Luego, señalan que de acuerdo al proyecto de Ley de Presupuesto 2023, el monto total disponible para el 2023, asciende a la suma de \$3.535.000.000.-

En virtud de lo anterior, la Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de redistribución presupuestaria y los criterios utilizados para aplicar las rebajas en las líneas que correspondan:

1. **Demanda Insatisfecha:** en base a la cantidad de postulados (es decir, la demanda) se propone una distribución de recursos que no deje a mucha gente fuera (es decir, insatisfecha). Por lo mismo, se propone hacer recortes más pequeños en aquellas modalidades con mayor demanda, con la finalidad que dicho indicador nunca supere el 75% de los/as postulantes no seleccionados/as.

Línea	Modalidad	Cantidad de postulados	Demanda Insatisfecha	Recorte en relación al total
Producción de Registro Fonográfico	Música Popular Trayectoria	80	51,22%	24,40%
Difusión de la Música Nacional	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	35	46,67%	12,50%
Investigación y Registro	Investigación, publicación y difusión	66	30,43%	16,67%
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en vivo - Zona Sur	46	0,00%	16,67%
Investigación y Registro	Registro, conservación, restauración, catalogación, catastro y difusión	27	56,25%	28,57%
Infraestructura y Equipamiento	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	25	33,33%	37,50%
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en vivo - Zona Norte	19	0,00%	16,67%

2. Mantener la proporcionalidad en los recursos que fueron aprobados por Consejo en la sesión de bases de la convocatoria 2023:

Línea	Proporción del total de recursos, bases 2023	Proporción del total de recursos, propuesta CFMN	Diferencia
Becas Chile Crea	15,65%	16,03%	0,38%
Actividades Formativas	8,20%	8,16%	-0,04%
Investigación y Registro	4,72%	4,22%	-0,50%
Producción de Registro Fonográfico	22,36%	21,80%	-0,56%
Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales	3,48%	3,66%	0,18%
Difusión de la Música Nacional	9,57%	10,27%	0,70%
Infraestructura y Equipamiento	11,43%	10,97%	-0,46%
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	20,87%	22,50%	1,63%*

3. Rebajar líneas con insuficientes proyectos elegibles:

Línea	Modalidad	Monto total disponible 2022	Monto bases 2023	Propuesta monto total disponible 2023
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Norte	\$280.000.000	\$120.000.000	\$100.000.000
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Sur		\$120.000.000	\$100.000.000
Difusión de la Música Nacional	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	\$150.000.000	\$160.000.000	\$140.000.000

4. Mantener el financiamiento de la línea de festivales, dado que se alinea con el énfasis en la reactivación de los sectores y los públicos.

Línea	Modalidad	Monto total disponible 2022	Monto bases 2023	Propuesta monto total disponible 2023
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Norte	\$280.000.000	\$120.000.000	\$100.000.000
	Música en Vivo (igual o menor a 5		\$240.000.000	\$240.000.000

	versiones realizadas) – Centro			
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Sur		\$120.000.000	\$100.000.000
	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)	\$220.000.000	\$360.000.000	\$360.000.000

5. Asegurar la aplicación de los criterios de selección señalados en las bases:

Línea	Modalidad	Monto total disponible 2022	Monto bases 2023	Propuesta monto total disponible 2023	Monto máximo por proyecto 2022	Monto máximo por proyecto 2023	Cant. proyectos seleccionados bases	Cant. aprox proyectos con ajuste
Becas Chile Crea	Becas Magíster, Master y Maestrías	\$195.000.000	\$300.000.000	\$240.000.000	\$15.000.000	\$22.000.000	14	11
	Becas Especialización y Perfeccionamiento	\$250.000.000	\$300.000.000	\$300.000.000	\$5.000.000	\$7.500.000	40	40
	Becas Jóvenes Talentos	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	10	10
Actividades Formativas	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	\$110.000.000	\$130.000.000	\$110.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	13	11
	Actividades Formativas Profesionales	\$110.000.000	\$130.000.000	\$110.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	13	11
	Música en Actividades Terapéuticas	\$70.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	7	7
Investigación y Registro de la Música Nacional	Investigación, Publicación y Difusión	\$90.000.000	\$120.000.000	\$100.000.000	\$6.000.000	\$8.000.000	15	12,5
	Registro, Conservación, Restauración	\$50.000.000	\$70.000.000	\$50.000.000	\$5.000.000	\$7.000.000	10	7

Acta Consejo de Fomento de la Música Nacional
Sesión Ordinaria Nº 10/2022
16 de diciembre de 2022

	n, Catalogación, Catastro y Difusión							
Producción de Registro fonográfico	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	\$150.000.000	\$200.000.000	\$160.000.000	\$6.000.000	\$8.000.000	25	20
	Música Popular Emergente	\$220.000.000	\$300.000.000	\$270.000.000	\$4.000.000	\$6.000.000	50	45
	Música Popular Trayectoria	\$150.000.000	\$225.000.000	\$170.000.000	\$6.000.000	\$9.000.000	25	20
	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	\$150.000.000	\$175.000.000	\$160.000.000	\$6.000.000	\$7.000.000	25	23
Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales	Única	\$130.000.000	\$140.000.000	\$130.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	14	13
Difusión de la Música Nacional	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	\$150.000.000	\$160.000.000	\$140.000.000	\$15.000.000	\$20.000.000	8	7
	Comunicaciones	\$225.000.000	\$225.000.000	\$225.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	15	15
Infraestructura y Equipamiento	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo	\$200.000.000	\$380.000.000	\$340.000.000	\$10.000.000	\$20.000.000	19	17
	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	\$50.000.000	\$80.000.000	\$50.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	8	5
Música en Vivo (Presencia)	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones)	\$280.000.000	\$120.000.000	\$100.000.000	\$14.000.000	\$20.000.000	6	5

I o Virtual)	realizadas) - Norte							
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) - Centro		\$240.000.000	\$240.000.000	\$14.000.000	\$20.000.000	12	12
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) = Sur		\$120.000.000	\$100.000.000	\$14.000.000	\$20.000.000	6	5
	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)	\$220.000.000	\$360.000.000	\$360.000.000	\$32.000.000	\$40.000.000	9	9
Reclamaciones	No aplica	\$50.000.000		\$80.000.000				

Propuesta monto total disponible 2023
\$3.535.000.000

La Secretaría propone a los consejeros presentes disponer de \$3.535.000.000.- del presupuesto 2023 del Fondo de la Música para la Convocatoria 2023 del concurso de proyectos, para ser distribuidos en las diferentes líneas según lo indicado. Asimismo, se solicita a los consejeros presentes que, del total de recursos indicados previamente, se consideren \$80.000.000.- para etapa de reevaluaciones de proyectos 2023.

ACUERDO N°1: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes se aprueba la propuesta de redistribución de recursos presentada por la Secretaría en la presente sesión, y según los montos que constan en la presente acta. Se deja constancia que el presente acuerdo y redistribución presupuestaria queda sujeto a disponibilidad presupuestaria por tratarse de presupuesto 2023 y estudio de factibilidad jurídica. Asimismo se deja constancia que el consejero Barrientos votó en contra de la propuesta y la consejera Acevedo, se abstuvo de votar.

3. Diseño II Concurso de Composición de obras musicales de tradición urbana: Roberto Parra Sandoval, Convocatoria 2022

La Secretaría pasa a exponer a los/as consejeros/as presentes que el comité compuesto por los consejeros y consejeras Roberto Mario Rojas Pérez, David Dahma, Héctor Escárate y Clara Parra Moreno, se reunió en dos ocasiones para diseñar el concurso que a continuación se propone, en virtud de la facultad contemplada en el N° 3 del artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional, que dispone que: "Créase, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en adelante "El Consejo", cuyas funciones y atribuciones serán: N° 3: Estimular la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros de expresión musical".

Luego de la introducción anterior, la Secretaría pasa a exponer el diseño de convocatoria propiamente tal, señalando que su objetivo es reconocer la creación de obras musicales de Tradición Urbana inspiradas en los estilos de Jazz Huachaca y Cueca Chora, desarrollados en la obra de Roberto Parra Sandoval, con texto dedicado a temáticas de carácter urbano y así estimular el desarrollo de esta vertiente musical convocando a músicos/as, compositores/as a participar en un certamen de forma anual.

Luego, la Secretaría indica que los géneros y premios de la presente convocatoria son los siguientes:

- **Primer Premio (1): \$5.000.000.-** (cinco millones de pesos chilenos), que corresponderán al compositor(a) de la obra que obtenga la primera mayoría en la votación efectuada por el jurado;
- **Segundo Premio (1): \$3.000.000.-** (tres millones de pesos chilenos), que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la segunda mayoría en la votación efectuada por el jurado;
- **Tercer Premio (1): \$2.000.000.-** (dos millones de pesos chilenos), que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la tercera mayoría en la votación efectuada por el jurado;
- **Primera obra finalista: \$1.000.000.-** (un millón de pesos chilenos), que corresponderá a la obra finalista presentada en la audición pública y que no resulte beneficiada con ninguno de los tres premios antes señalados;
- **Segunda obra finalista: \$1.000.000.-** (un millón de pesos chilenos), que corresponderá a la obra finalista presentada en la audición pública y que no resulte beneficiada con ninguno de los cuatro premios antes señalados.

A continuación, se especifican los requisitos para cada uno de los estilos:

Estilo Jazz Huachaca: Si postulas una obra de estilo *Jazz Huachaca* ésta debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser original;
- b) Ser inédita;
- c) Obras compuestas en la forma musical de Tradición Urbana inspiradas en el estilo Jazz Huachaca desarrollado en la obra de Roberto Parra Sandoval;
- d) La obra no puede tener una duración mayor a 4 minutos.

Estilo Cueca Chora: Si postulas una obra de estilo Cueca Chora, ésta debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser original;
- b) Ser inédita;
- c) Obras compuestas en la forma musical de Tradición Urbana inspiradas en el estilo Cueca Chora, desarrollado en la obra de Roberto Parra Sandoval, con texto dedicado a temáticas de carácter urbano e instrumentación libre;
- d) La obra, considerando la repetición del ciclo, no puede tener una duración mayor a los 3 min y medio (incluyendo la introducción).

La Secretaría especifica que a esta convocatoria pueden postular personas naturales mayores de 18 años y la postulación será anónima. También, que el proceso contempla etapas de evaluación, preselección y selección, el cual se llevará a cabo por un jurado compuesto por al menos 5 personas de alto prestigio en materia musical, designadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. El jurado evaluará y preseleccionará 5 obras finalistas.

En cuanto a los criterios de evaluación para la preselección, la Secretaría detalla que serán los siguientes: 1. Calidad Técnica: Se refiere a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje y estilo musical indicado en las Bases. (40%); 2. Calidad de la Propuesta: Se refiere a los contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada, tanto en lo musical como en el texto (cuando corresponda). Los Jurados priorizarán aquellas obras que aporten a una literatura musical más diversa, dentro de los estilos definidos en el objetivo de esta convocatoria. (60%).

La Secretaría propone que el Jurado tenga la facultad de elaborar una lista de espera de obras preseleccionadas con al menos dos postulaciones para este género en orden de prioridad, para el caso que alguna incompatibilidad o incumplimiento de bases afecte a alguna de las preseleccionadas. La preselección de las obras se dará a conocer públicamente.

En cuanto al proceso de selección, éste consiste en la definición de las obras ganadoras a partir de la lista de obras preseleccionadas en función de los criterios de evaluación. De este modo, las obras preseleccionadas se presentarán en una audición pública en el mes de Junio – Julio del año 2023, donde el Jurado elegirá el primer, segundo y tercer premio del presente concurso de acuerdo a los siguientes criterios de selección: 1. Calidad de Texto; 2. Calidad Musical; y 3. Creatividad.

Finalmente, la Secretaría propone a los consejeros presentes se apruebe un presupuesto total de \$ 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos chilenos), los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2023, y se desglosan en \$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos), destinados a premios y \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) destinados a la producción general de la premiación.

Asimismo, la Secretaría solicita a los consejeros presentes la necesidad de elegir a los jurados que efectuarán la evaluación, preselección y selección de postulaciones, y propone el siguiente listado de jurados titulares y suplentes:

Jurados Titulares:

- 1-Osiel Vega
- 2-Rodrigo Torres
- 3-María Izquierdo
- 4-Alejandra Farías
- 5-Jorge Yáñez

Jurados Suplentes:

- 1- Gabriela Contreras
- 2- Cristian Campos
- 3- Patricia Díaz Vilches
- 4- Javiera Parra
- 5- Colombina Parra

Si se agota la lista de suplentes, el comité de consejeros tendrá la facultad de seleccionar nombres de la nómina de especialistas sancionada para el concurso general de proyectos convocatoria 2023.

En pos de la equidad de género, el jurado deberá quedar conformado en una proporción de 3 y 2, ya sea tres hombres y dos mujeres o tres mujeres y dos hombres. Esto para aplicarlo en el caso de que haya que recurrir a la lista de suplentes. Si por orden del listado el jurado quedaría conformado por 4 y 1, necesariamente deberá convocarse al jurado que pueda equilibrar la conformación, pasando por sobre el orden de prioridad.

El Departamento Jurídico informa a los consejeros presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

Los/as consejeros/as debaten la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO Nº 2: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el Diseño del II Concurso de Composición de obras musicales de tradición urbana: Roberto Parra Sandoval, Convocatoria 2023 y su presupuesto, el cual se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria por tratarse de presupuesto 2023. Asimismo, se aprueba por mayoría absoluta de los miembros presentes la propuesta de jurados titulares y suplentes propuesta por la Secretaría. Asimismo, se deja constancia que las consejeras Parra y Fahrenkrog se abstuvieron de votar la propuesta jurado titulares y suplentes, en virtud del principio de abstención.

A las 14:27 se retira la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

4. Informe y presupuesto Asistencia a Mercados Foco 2023

La secretaría informa a los consejeros presentes que la participación en mercados internacionales el 2022 consistió en apoyar la asistencia de una delegación conformada por 3 bandas a los siguientes mercados: LAMC (Nueva York, E.E.U.U.), CORRIENTE (Lima, Perú), y BIME (Bilbao, España). El apoyo consideraba asumir los costos de traslados, alojamientos, participación en showcases, acreditaciones, acompañamiento de agente vinculadora, productora en terreno, técnico y otros asociados a la participación chilena en las 3 instancias:

LAMC – NUEVA YORK:

La Secretaría informa a los consejeros presentes que la instancia se llevó a cabo en el mes de julio. En esta se realizaron 28 showcases / 33 ponentes de diferentes países / 9 paneles / 2 master class / Meeting sessions / Offsite sessions. Precisa que esta versión de LAMC tuvo más de 1.500 asistentes provenientes de más de 25 países.

Luego, indica que el Perfil de las personas que asisten a la feria son: Distribuidores / Empresas de servicios discográficos / Programadores / Medios de comunicación y difusión. Representantes de Orchard, Rimas, Rancho Humilde, Sony, Warner, Universal, Amazon, Meta, Spotify, Apple, Tidal, Pandora, Los artistas que se presentaron y fueron seleccionados por el Consejo en base a la convocatoria fueron: Rubio, Entrópica y Cease.

Luego, indica que se presentan fotos para dar cuenta de la feria en Presencia en redes sociales: Apple Music Artist Relations Team.@nprmusic (+ de 1 millón de seguidores) Pandora Music Talent & Industry Relations.

Medios de comunicación en LAMC:- Billboard // KEXP // The Independent // National Geographic // Televisa Univisión //NPR Latino USA // Kroq radio // otros.

También se informa que hubo un stand y sala de prensa, que se llevó a cabo el panel "Creación y ejecución de un plan de lanzamiento eficaz", participa Cristián Rodríguez, con una asistencia de 180 personas. Agrega que también se realizaron los Showcases: Drom, con un público asistente de 200 personas.

CORRIENTE-LIMA:

La Secretaría informa a los consejeros presentes que la feria se realizó en el mes de septiembre. En esta se realizaron MasterClass / 9 paneles / 3 foros / 3 sesiones pitch musical / 18 showcases. Hubo más de 450 agentes musicales registrados (presencial).

En cuanto a los perfiles que participaron de la feria, la Secretaria indica que se trata de Música y Composición (35%) / Producción (15%) / Managment y Booking (10%) / Gestión Cultural (Prensa, Comunicación y Marketing (10%) / Sellos y Plataformas Digitales (10%) /Programación de festivales y conciertos (10%).

Bandas presentes y seleccionadas en base a la convocatoria: Foex&Paulopulus, Humboldt y Sistemas Inestables

Agrega que en la instancia hubo 2 showcase:

Showcases día 1 (Selina): 100 personas (solo acreditados),

Showcases día 2 (explanada Ministerio): 450 personas (acceso libre).

Se realizó un cóctel: 150 personas (principalmente agentes).

Y un Panel: "Cuáles son los datos más importantes para el desarrollo del sector independiente Latinoamericano", participa Chilemúsica, en el que hubo 90 asistentes.

Agrega que en forma posterior a la realización de las ferias, se juntaron con la delegación para poder obtener información de la experiencia y producción del mercado.

BIME – BILBAO

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en esta instancia se efectuaron 17 Speed meetings // 70 paneles 2 Master Class // 17 talleres // + de 100 presentaciones artísticas. Se indica que hubo más de 3.000 asistentes presenciales de más de 40 países.

En cuanto a los perfiles que participaron de la feria, la Secretaria indica que se trata de Programadores de festivales // Agencias de booking // Sellos // Prensa // Artistas // Plataformas digitales // Medios de comunicación y prensa // Asesores artísticos // Marketing y managment.

Bandas presentes: Chini png, Gianluca, Niños del Cerro;

Showcase (Bilborock): 130 asistentes acreditados;

Panel: "Una mirada en profundidad a la industria musical independiente en América Latina", participación de Chilemúsica;

Asistentes: 70 personas;

Cóctel: 100 asistentes;

Por ventanilla: Yael Meyer // Friolento.

Se informa que se efectuaron reuniones de evaluación con cada delegación asistente.

Asimismo se informa que se efectuó una reunión con el comité de Internacionalización el día 28 de octubre (Comité compuesto por Javiera Bobadilla, René Calderón, Laura Fahrenkrog, Valeria Valle, Verónica Espinoza, Carlos Cabezas).

Luego, se indica que para el año 2023, se proyecta la asistencia a 4 mercados FOCO: BIME / CORRIENTE / FIMPRO / CIRCULART. –

Delegación: Apoyo para artistas (agentes de industria desde Prochile / Chilemúsica).

También, se comunica al consejo una alianza con marca sectorial para la asistencia a estos mercados: Para el 2023, Chilemúsica se hará cargo del pago del fee (tarifa) a los mercados de Fimpro (México) y Circulart (Colombia). Este pago considera la participación de 2 bandas chilenas en cada mercado, por lo que se propone que desde el Ministerio se financien los costos de alojamiento y traslados de las bandas.

Se propone continuidad en el mercado peruano y español: Mantener la asistencia en Corriente y en Bime Bilbao para 3 bandas, considerando similares ítems de producción y logística del 2022.

Para todo lo anterior se solicita a los consejeros presentes aprobar un presupuesto correspondiente a la suma de \$115.000.000.- (ciento quince millones de pesos chilenos), el cual queda sujeto a disponibilidad presupuestaria al corresponder a presupuesto 2023. También se hace presente que las bases de convocatoria para la asistencia a dichas instancias se someterán a aprobación del Consejo en una próxima sesión.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba destinar la suma correspondiente a \$115.000.000.- (ciento quince millones de pesos chilenos), para financiar la producción y asistencia a las ferias FOCO indicadas en el desarrollo de este punto, en los términos descritos.

5. Informe Convención Nacional de Cultura (Valeria Valle, René Calderón)

La consejera Valle y el consejero Calderón exponen el informe "Cultura y Desarrollo Sostenible", el cual emana de su participación en la Convención Nacional de Cultura realizada el 3 y 4 de noviembre en Valparaíso.

Indican que en cuanto a la dinámica de trabajo, el día Jueves en la mañana se realizó un plenario con participaciones de diferentes representantes de la economía y la cultura a nivel latinoamericano. Se trabaja en mesas combinando a diferentes sectores de la cultura y el patrimonio y asisten autoridades nacionales y regionales del Ministerio.

Los temas importantes de relevar, fueron los siguientes: Participar sistémicamente de los procesos y construcción; Reforzar la integración transversal en otras áreas; Cooperación interministerial; Aprender para la diversidad; Facilitar el diálogo regional; Trabajo de monitoreo; Desarrollo integral; Generar alianzas con diferentes actores y áreas.

Los aspectos destacables para reflexionar:

- Pacto por la cultura;
- experimental y comercial;
- Estéticas diversas;
- Generar un debate público para definir cuál sería el mejor mecanismo para el financiamiento. Actualmente tenemos un Fomento centrado en el mecenazgo. Por su parte, las Universidades deben ser un espacio para el desarrollo del pensamiento crítico que colabora con el Ministerio a través de seminarios que permitan generar este pensamiento y entender el término sostenible en su temporalidad;
- Procesos creativos.

En cuanto a las acciones del Estado, indican lo siguiente:

- Inversión pública en Cultura;
- Regulación insuficiente de las profesiones creativas;
- Reconocer a la cultura como parte del desarrollo sostenible;

- La economía creativa puede generar un rápido crecimiento de la economía nacional;
- Entender y difundir que la cultura favorece a la inclusión, la adaptabilidad y la resiliencia, mejorando el bienestar de las personas.

En cuanto a MONDIACULT 2022, indican lo siguiente:

- Papel central de los derechos culturales y colectivos;
- Derechos económicos y sociales de los y las artistas, así como de profesionales de la cultura;
- Protección de la diversidad lingüística;
- Derechos de los pueblos indígenas;
- Responsabilidad por parte de los estados de garantizar la plena realización de los derechos humanos;
- Reforzar el financiamiento del sector cultural.

En cuanto al Financiamiento del sector Cultural, indican lo siguiente:

- Cofinanciación público –privada de programas culturales, descuentos fiscales, subvenciones al capital inicial;
- Compromiso interministerial a través de fondos compartidos;
- Alianzas y proyectos comunes con una diversidad de actores locales, subregionales y regionales;
- Renovar el contrato social haciendo especial hincapié en la agencia de la cultura para un verdadero desarrollo sostenible e inclusivo centrado en las personas;
- Establecer diálogos sistémicos.

En cuanto a la captación de Fondos, indican lo siguiente:

- Acciones continuas a largo plazo con soporte plurianual;
- Estímulo al rendimiento.

En cuanto a los proyectos, indican lo siguiente:

- Concurso genérico;
- Libertad en la forma de los proyectos;
- Cualificados no con puntuación;
- Diversificar.

En cuanto a los Fondos, indican lo siguiente:

- Diversificarlos;
- Fondos no reembolsables;
- Inversión;
- Crédito;
- Apoyos por 3 años renovables.

En cuanto a las mesas de trabajo, indican lo siguiente:

- Uso indiscriminado de mujeres a cargo de proyectos, solamente para lograr paridad;
- Complicación para postular a proyectos, sobre todo desde zonas rurales (Lenguaje y Tecnología);
- Temor con respecto de la posible predilección de proyectos con carácter social por sobre la calidad artística;
- Más preocupación por los teatros en regiones, ya que muchos de ellos están sub utilizados;
- Entender que es lo sostenible y como se accionan las partes involucradas para lograr el concepto a corto y largo plazo.;
- Generar proyectos interdisciplinarios que promuevan diferentes áreas del conocimiento;
- Fortalecer las áreas de patrimonio material e inmaterial articulando a otros ministerios en el logro de metas;
- Elaborar mecanismos de fiscalización o supervisión de los proyectos financiados;
- Generar un espacio de difusión más concreto por parte del Ministerio para los proyectos financiados.

Varios:

- Visita de Las/os Secretarías/os Regionales Ministeriales de las Culturas y las Artes, de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, O'Higgins, Ñuble y Magallanes. Se unen a la reunión y debaten con las/os Consejeras/os sobre las realidades regionales del sector musical.

Siendo las 16:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
Subsecretaría de las Culturas y las
Arte



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de
la Cultura y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CLARA PARRA MORENO

CARLOS CABEZAS ROCUANT

LAURA FAHRENKROG CIANELLI

DAVID DAHMA BERTELET

VERÓNICA ESPINOZA ULLOA

**MIRNA GINETTE ACEVEDO
PALMA**

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ
---------------------------------	--	----------------------------------

JAVIERA BOBADILLA PALACIOS		VALERIA VALLE MARTÍNEZ
---------------------------------------	--	-------------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
---------------------------	--	---------------------------------

ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER
